



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO:	DESIGNACION DE GUARDADOR
DEMANDANTE:	VIVIAN IRINA ANIBAL COELLO AYLIN ADRIANA ANIBAL COELLO
EN INTERES DEL NNA:	OSCAR ALEJANDRO ANIBAL COELLO
RADICACION:	910013184001-2021-00007-00.

Leticia (Amazonas), diecisiete (17) de febrero del año dos mil veintiuno (2021).

Como quiera que la demanda reúne los requisitos legales y de forma que le son propios, el Juzgado

RESUELVE

1.- ADMITIR la presente demanda de **DESIGNACIÓN DE GUARDADOR**, promovida a través de apoderado judicial por **VIVIAN IRINA ANIBAL COELLO Y AYLIN ADRIANA ANIBAL COELLO** en contra de **OSCAR ALEJANDRO ANIBAL COELLO**.

2.- Dese a la presente demanda el trámite contemplado en el artículo 579 del Código General del Proceso.

3.- Notifíquese este auto personalmente a la Defensora de Familia y a la Procuradora de Familia.

4.- De conformidad al artículo 68 de la ley 1306 de 2009 en concordancia con el numeral 1º del artículo 579 del Código General del Proceso, cítese a los parientes del niño, entéreseles de la existencia del proceso por aviso o mediante emplazamiento en la forma señalada en el C. G. del P, sin perjuicio de que comparezcan a notificarse de forma personal.

RECONOCER personería al Dr. **WILSON MONTES PINTO**, para que actúe en el presente asunto en representación de **VIVIAN IRINA ANIBAL COELLO Y AYLIN ADRIANA ANIBAL COELLO** en los términos del artículo 77 del C.G.P., y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JAIRO ENRIQUE PINZON MOLANO
Juez

